

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) HUGO HERNADEZ VALDERRAMA

LA CANTIDAD DE, SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL.- (\$6.851.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°334 CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO ENCUENTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURACAUTIN 2016" POR LA SUMA TOT AL DE :\$6.851.000.- SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140598	SEGUNDO ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURA.	6.851.000	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	6.851.000	

TOTALES:

6.851.000

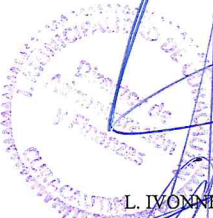
6.851.000



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO B. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL